

APORTES DE ECOSUR AL TRATAMIENTO DE LA ORDENANZA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CENTRO DE TRATAMIENTO INTEGRAL EN LA MATANZA, SEPTIEMBRE DE 2009

Mañana el Concejo Deliberante de La Matanza debe tratar un proyecto de ordenanza a través del que se ratifica (en su artículo 1) un acuerdo para la Constitución del Centro de Tratamiento Integral de Residuos de la Municipalidad de la Matanza celebrado con el Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Energía de la Nación y Energía Argentina S.A. (ENARSA).

En ese acuerdo, las partes se comprometen a colaborar mutuamente para la construcción y puesta en marcha de un centro en el que se convertirán en energía parte de los residuos domiciliarios (CARE). Dicho centro se ubicaría en la Localidad de González Catán, sobre la Ruta 1001.

La ordenanza a su vez crea una SAPEM (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) para llevar a cabo los fines mencionados anteriormente, cuya constitución y objetivos generan varias dudas. Se faculta al intendente a elegir los socios entre los que tendrán preferencia los organismos públicos y la selección de socios privados será por licitación pública. El objeto de la sociedad es amplio pero el que más ruido hace es el primero: **prestar a municipalidades, entes municipales o intermunicipales, entes provinciales, entes nacionales y cualquier organismo gubernamental, servicios de manejo de residuos en el CARE hasta su proceso y disposición final.** Esto implica que el centro de González Catán espera o podrá recibir residuos de otras jurisdicciones.

Una sociedad anónima, aún con participación estatal mayoritaria, se rige por el derecho privado, su funcionamiento sale de la órbita de lo estatal, por ejemplo podría contratar en forma directa. Por qué se crea esta persona jurídica, por qué, siendo la gestión de residuos una obligación del municipio, no se lleva a cabo ésto desde el estado?

Por otro lado, el proyecto de ordenanza establece que el Municipio y el Ministerio financiarán el emprendimiento, no se especifican costos a pesar de que se han anunciado que la inversión será de \$600.000.000. Cuánto pondrá la nación? Cuánto el Municipio?

Y en ese sentido, expresa que el Ministerio canalizará sus aportes a través de ENARSA; en caso que ENARSA no transfiera oportunamente los fondos de acuerdo a lo que se establezca en un cronograma, la municipalidad evaluará la posibilidad de realizar los desembolsos para permitir la normal continuidad de las tareas, los que luego serán restituidos. Ya se está previendo el no pago a término? y que sea el Municipio el que responda?

Los Concejales no recibieron información detallada del CARE, tan sólo algunas páginas de las 600 que aparentemente tendría el proyecto.

De lo poco que sabemos se trataría de un centro en donde se procesarían en una primera etapa 1500 toneladas diarias de residuos y más adelante 2.000. Allí se recibiría todo la basura (recolectada de manera general) y se la separaría manualmente. Aproximadamente el 50% de los residuos, telas, cueros, materiales plásticos, neumáticos, madera... sería sometida a un proceso de depolimerización catalítica, también llamada disociación molecular catalítica, por el que se disocia o separa las cadenas carbonadas de los residuos, volviéndolas a unir con ligaduras simples o dobles formando así diesel sintético.

El corte de las cadenas carbonadas sería producido en un reactor donde ingresan los residuos secos y triturados (3mm) y un catalizador los contacta elevando su temperatura a 300 grados favorecidos por la fricción de las partículas cuando gira el reactor.

Producir energía a partir de residuos es una alternativa interesante, puede hacerse bien, y hasta puede ser rentable, pero esta acción aislada (en un municipio donde no se están trabajando otras instancias como la recolección diferenciada, la valorización) no parece encaminarse al fin último que toda gestión de residuos debe tener que es reducirlos. Más bien, necesita aumentarlos!

El CARE, tal como se plantea en La Matanza, no aborda el problema de manera integral. Los llamados residuos, son siempre materiales en circulación, y los materiales tienen un ciclo de vida: no existe otro modo de tratarlos que no sea separando en origen, mezclar ya interfiere, por no decir arruina.

Otra de las promesas con la que se publicita este proyecto es que posibilitará el próximo cierre del relleno sanitario de CEAMSE en González Catán. Si sólo de ello depende el cierre de CEAMSE, entendemos que esa posibilidad está muy lejos. En principio la construcción de la planta demandará al menos dos años. Y aún puesto en marcha, el reactor solo utilizará algunos residuos, los húmedos, que se calcula que son el 50 % del total de los que arriben al centro, se dispondrán en el relleno sanitario de CEAMSE en Catán, al menos en una primera etapa.

Se estima que La Matanza genera 1.200 Ton. diarias. Con el CARE en funcionamiento aproximadamente 600 Ton. (residuos húmedos) irán a disposición final y esto es mucha cantidad. Pero el CARE prevé procesar 1.500 Ton. y luego 2.000, de dónde provendrán esos residuos? Y esos residuos que el reactor requiere y que La Matanza no genera llegarán al lugar separados o serán separados allí mismo? De darse el último caso tendremos la misma cantidad de residuos enterrados diariamente en González Catán que en la actualidad o más, sólo que húmedos.

Sospecha: Este lugar va a terminar siendo una planta de transferencia. No se hizo en Ciudad Evita, se hará en G. Catán. Los residuos van a entrar, permanecer un tiempo y la mitad de ellos volverán a salir rumbo a CEAMSE. O sea en G. Catán habrá por un tiempo largo dos centros de "gestión" de residuos domiciliarios.

Más preguntas: qué tipo de residuos entrarán en el proceso (reactor) propuesto, compuestos admitidos. Qué tipo de efluentes se generarán, cómo serán tratados, controlados, medidos. Si en el mismo sitio se separará la basura, habrá olores, cómo se filtrarán...

Proyectos de ésa envergadura en la región, deben tomarse en el marco de ACUMAR, cuya competencia en materia ambiental prevalece sobre otras en el ámbito de la Cuenca. Si bien la Ley 26.168 sólo rige sobre el "área de la cuenca", es criterio científico actual y espíritu de legislación nacional sobre aguas, entender la cuenca como unidad indivisible de territorio.

El tratamiento de residuos es actividad de Categoría III, por lo que la autorización la deberá dar el OPDS de la Provincia, previa Evaluación de Impacto Ambiental. No sabemos en qué instancia se encuentra el proyecto, la población no ha sido consultada ni informada, sin embargo el municipio ya ha firmado un convenio para la concreción de la obra y se apresta a conseguir mañana su ratificación.

Lo que el proyecto y la ordenanza que se votará mañana plantean hasta ahora, son dudas. Y es lógico que así sea, cuando se trata un tema tan caro a los intereses de la población, que pretende aprobarse a libro cerrado.

ECOSUR, 8-9-10